

DIDIRECCIÓN DE MERCADOS,

REFRENDO PUESTO SEMIRLIO

CLAVE:

SEM002805

FOLIO TRAMITE:

276,537

NOMBRE: UBICACIÓN: SANCHEZ FLORES ELISA INDEPENDENCIA

COLONIA:

SAN JOSE DE TATEPOSCO

CALLE CRUCE 1:

JAVIER MINA

CALLE CRUCE 2:

PINO VARIOS

2.50

SUPERFICIE: TIPO DE CUOTA:

GRAL. TARIFA EXCENT

IMPORTE MT2:

DIAS AMPARADOS: VIGENCIA A PARTIR DE: 64

01-enero-2019

LONCHES Y JUGOS

HAPORTE:

08-enero-2019

INTERIOR:

\$0.00

A: 07:30:28 a

FECHA DE VENCIMIENTO:

TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

31-margo-2019

07:00:27 a

DIAS DE TRABAJO

LUNES DE MARTES MIERCOLES JUEVES

07:00:27 a DE: 07:00:27 a DE 07:00:27 a 07:00:27 a

07:30:28 a A A 07:30:28 a A: 07:30:28 a

DIA DE

07:30:28 a

VIERNES TOR. SABADO NO TRABAIA DOMINGO NO TRABAJA

FECHA EXPEDICIÓN

EXTERIOR:

SIN

OBSERVACIONES:

ART 43-I-D GENERAL

D.A.E. JUAN MARTIN NUNEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SANCHEZ FLORES ELISA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

· El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

* El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

* No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso

. En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

· Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán ex ceder de 30 kilogramos.

* Deberán vender unicamente las mercanstas o productos autorizados en el permiso.

· Este permiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorenacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

· Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

* Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

OUEDA PROHIBIDO

· La venta de bebidas alcoholicas, productos de contrabando y pirateria.

. El anyndami ente e préstame del poeste a terceras personas.

 Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un pequicio para el tránsito de los peatones, así como: vehiculos

* Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.

Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcoholicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.

* Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas